

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:



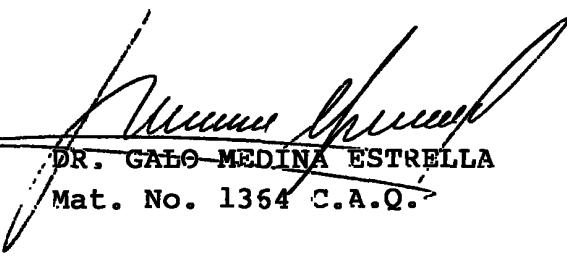
HARCO  
HAYO 2009  
17

DR. GALO MEDINA ESTRELLA, ante usted respetuosamente digo:

En consideración que se ha procedido a realizar una transferencia de participaciones sociales de la compañía "DIS - NAC CIA.LTDA.", con expediente No. 150232-2003 , me permito adjuntar una copia de la referida escritura, para los fines pertinentes.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No.725 - o en mi oficina ubicada en la calle 18 de setiembre No.413 y Amazonas, Edificio Alamo, segundo piso, Oficina No. 202 Teléfono 2564301 en esta ciudad de Quito.

Atentamente,

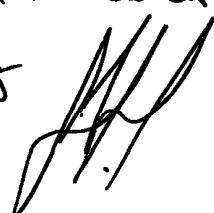
  
DR. GALO MEDINA ESTRELLA  
Mat. No. 1364 C.A.Q.

  
JORGE W. LANDAZURI R.  
GERENTE



R : Ingresado al sistema

20-05-05





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR.- BAIRON MARCELO RIOFRIO JARAMILLO Y  
OTROS

A FAVOR DE.-CARLOS PATRICIO CEVALLOS ANDRADE

POR US\$ 416,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y dos de Abril del dos mil cinco; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los cónyuges señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez, ; los cónyuge señores Jorge Washington Landázuri Remache y Paulina Zulay Paz Torres, por sus propios derechos; Bolívar Fernando Lluguin Holmes, por sus propios derechos, divorciado; los cónyuges señores Ruben Fernando Cevallos Andrade, e Indira Sylvanna Medina Muñoz, los cónyuges señores Carlos Manuel Cevallos y Rosa Hortensia Andrade Arteta y, el señor Carlos Patricio Cevallos Andrade, por sus propios derechos, casado; todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Identidad, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de cesión de participaciones sociales, contenida en las

siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARCIENTES. - Intervienen por una parte y como cedentes los cónyuges señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez; Jorge Washington Landázuri Remache y Paulina Zulay Paz Torres; el señor Bolívar Fernando Lluguin Holmes, Ruben Fernando Cevallos Andrade e Indira Sylvanna Medina Muñoz; Carlos Manuel Cevallos y Rosa Hortensia Andrade Arteta. Por otra y como cesionario, el señor Carlos Patricio Cevallos Andrade. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Bolívar Fernando Lluguin Holmes quien es divorciado, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse..- SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante que se lo tendrá como parte esencial e integrante de la presente escritura, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "DISNAC CIA. LTDA.", de fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, de la que aparece que la transferencia de participaciones sociales materia de este instrumento, recibió el consentimiento unánime del capital social de la empresa; TERCERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Tercero del Cantón Quito Roberto Salgado Salgado el treinta de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de ese mismo año bajo el número dos mil cuatrocientos dieciséis, Tomo ciento treinta y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



lunitada denominada "DISNAC CIA. LTDA.", con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones de un dólar cada una, correspondiendo cien al socio Rubén Fernando Cevallos Andrade; cien al socio Bairon Maldonado Riofrío Jaramillo; cien al socio Carlos Patricio Cevallos Andrade; cien al socio Jorge Washington Landázuri Remache; y, cien al socio Bolívar Fernando Lluguin Holmes.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Quito Dr. Héctor Vallejo Espinoza el veintiuno de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de ese mismo año bajo el número dos mil cuatrocientos dieciséis, Tomo ciento treinta y cuatro, se realizó la cesión de participaciones sociales por parte de todos los socios a favor del señor Carlos Manuel Cevallos a quién se lo admitió como nuevo socio con ochenta participaciones, correspondiendo ochenta y cuatro al socio Rubén Fernando Cevallos Andrade; ochenta y cuatro al socio Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo; ochenta y cuatro al socio Carlos Patricio Cevallos Andrade; ochenta y cuatro al socio Jorge Washington Landázuri Remache; y, ochenta y cuatro al socio Bolívar Fernando Lluguin Holmes.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de DISNAC CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de abril del dos mil cinco autorizó a los socios señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo, Jorge Washington Landázuri Remache, Bolívar Fernando Lluguin Holmes, Ruben Fernando Cevallos Andrade y Carlos Manuel Cevallos, para que

realicen la transferencia de participaciones que es materia del presente instrumento.- CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez ; los cónyuges señores Jorge Washington Landázuri Remache y Paulina Zulay Paz Torres; Bolívar Fernando Lluguin Holmes; los cónyuges Ruben Fernando Cevallos Andrade e Indira Sylvanna Medina Muñoz; Carlos Manuel Cevallos y Rosa Hortensia Andrade Arteta, socios de DISNAC CIA. LTDA., por el precio real y nominal de cuatrocientos diez y seis dólares de los Estados Unidos de América que declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, por el presente instrumento y sin reserva de ninguna clase, ceden cuatrocientas dieciseis participaciones sociales, a razón de ochenta y cuatro por cada uno de los cedentes primeramente nombrados, y de ochenta del socio señor Carlos Manuel Cevallos, a favor del socio señor Carlos Patricio Cevallos, cesionario que en forma expresa acepta la referida transferencia, en virtud de la cual adquiere para sí las cuatrocientas dieciseis participaciones que, sumadas a las ochenta y cuatro que las mantiene en la empresa, le convierten en propietario absoluto de quinientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas..- QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Con la cesión de las participaciones sociales que es materia del presente contrato, el cuadro de integración del capital de la empresa DISNAC CIA. LTDA. queda constituido en la siguiente forma:-

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOMINACIÓN	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	% PARTICIPACIONES
SOCIOS				
CARLOS PATRICIO				
CEVALLOS A.	500,00	500,00	500	100 %
TOTAL	500,00	500,00	500	100 %

SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución en el Protocolo de la Notaría Tercera de Quito; se la inscriba al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil de este Cantón; y, en el libro respectivo de la compañía; así como para pedir y obtener en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor del cessionario..-

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. Los otorgantes aceptan, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden por ser en beneficio de sus mutuos y reciprocos derechos e intereses, pidiendo al señor Notario se digne añadir la cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos..- Atentamente., Dr. Galo Medina Estrella.- MAT. 1364 C.A.P

ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes..- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscripto Notario de todo lo cual doy fe.

~~BAIRON MARCELO RIOFRIO JARAMILLO~~

~~110290992-6~~

C.C.

~~BAIRON MARCELO RIOFRIO JARAMILLO~~

~~110290992-6~~

C.C.

SASKIA YAJAIRA CRESPO CORTEZ

C.C. ~~160028801-1~~

~~OncR~~

JORGE WASHINGTON LANAZURI REMACHE

C.C. ~~170885992-5~~

PAULINA ZULAY PAZ TORRES

C.C. ~~171242914-B~~

~~Fernando Lluguin~~

BOLIVAR FERNANDO LLUGUIN HOLMES

C.C. ~~060286585-7~~

RUBEN FERNANDO CEVALLOS ANDRADE

C.C. ~~1709539414-7~~

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Maria Edilia  
INDIRA SYLVANNA MEDINA MUÑOZ

C.C.

170808691-1

CARLOS MANUEL CEVALLOS

C.C. 170132813-P

Rosa Andrade

ROSA HORTENSIA ANDRADE ARTETA

C.C. 170135387-U

CARLOS PATRICIO CEVALLOS ANDRADE

C.C. 170751135-6

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISNAC CIA LTDA.**

En Quito, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil cinco a las 16H00 en la Panamericana Norte, kilómetro 7,5 local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria, Universal y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios de la empresa DISNAC CIA LTDA., señores: Rubén Fernando Cevallos Andrade, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar, equivalentes a ochenta y cuatro dólares; Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar, equivalentes a ochenta y cuatro dólares; Carlos Patricio Cevallos Andrade, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar, equivalentes a ochenta y cuatro dólares; Jorge Washington Landázuri Remache, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar, equivalentes a ochenta y cuatro dólares; Bolívar Fernando Lluguin Holmes, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar, equivalentes a ochenta y cuatro dólares; y, Carlos Manuel Cevallos, con ochenta participaciones de un dólar, equivalentes a ochenta dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del señor Rubén Fernando Cevallos Andrade, actuando como Secretario el Gerente General, el señor Jorge Washington Landázuri Remache, para resolver sobre la autorización a los socios de la Compañía, señores: Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo, Jorge Washington Landázuri Remache, Bolívar Fernando Lluguin Holmes, Rubén Fernando Cevallos Andrade y Carlos Manuel Cevallos para que cedan la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos las mantiene en la empresa, mediante transferencia que proyectan realizar a favor del socio señor Carlos Patricio Cevallos Andrade.- El señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura de las comunicaciones enviadas por los socios señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo, Jorge Washington Landázuri Remache, Bolívar Fernando Lluguin Holmes, Rubén Fernando Cevallos Andrade y Carlos Manuel Cevallos, mediante las cuales cada uno de ellos pide la correspondiente autorización para proceder a ceder las ochenta y cuatro participaciones sociales que mantienen en la empresa, excepto el señor Carlos Manuel Cevallos, que tiene ochenta participaciones sociales en la empresa mediante transferencia que será efectuada a favor del socio señor Carlos Patricio Cevallos Andrade. Toma la palabra el socio señor Carlos Manuel Cevallos, quien manifiesta que la proyectada transferencia de participaciones sociales a favor del socio señor Carlos Patricio Cevallos Andrade resulta procedente en las circunstancias que se encuentra la compañía. En idéntico sentido se pronuncian los concurrentes. Con estas consideraciones y en ejercicio de las facultades establecidas por la Ley de Compañías y literal o) del Art. 27 de los Estatutos Sociales, la Junta General resuelve aprobar lo peticionado y autorizar la cesión de las ochenta y cuatro participaciones sociales de cada uno de los cuatro socios primeramente nombrados y de las ochenta participaciones sociales que tiene el señor Carlos Manuel Cevallos, que la harán a favor del socio señor Carlos Patricio Cevallos Andrade, para lo cual los demás socios en forma expresa

renuncian a hacer uso de su derecho preferente para intervenir en la cesión de participaciones.- Con la cesión de participaciones sociales autorizada, el cuadro de socios, integración de capital, número de participaciones y participación porcentual en el capital social, quedará constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. DE PARTICIP.	% PARTICIP.
CARLOS PATRICIO CEVALLOS A.	500.00	500.00	500	100 %
TOTALES	500.00	500.00	500	100%

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta se aprueba el Acta en forma unánime; para constancia de lo cual los asistentes, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Se da por concluida la Junta a las 17H00.

Rubén Fernando Cevallos  
PRESIDENTE

Carlos Patricio Cevallos A  
SOCIO

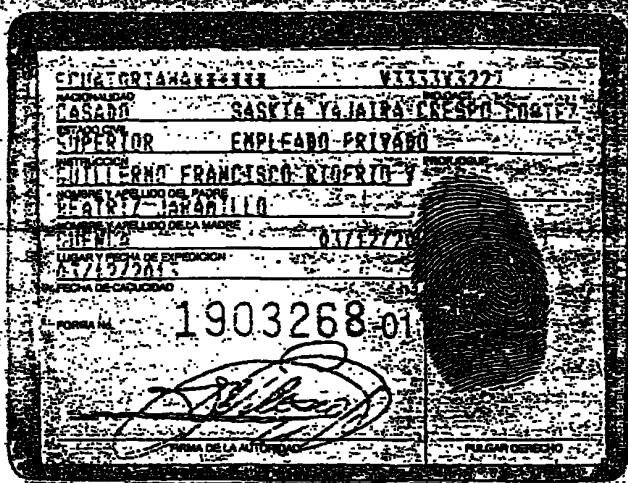
Carlos Manuel Cevallos  
SOCIO

Báron M. Riofrío Jaramillo  
SOCIO

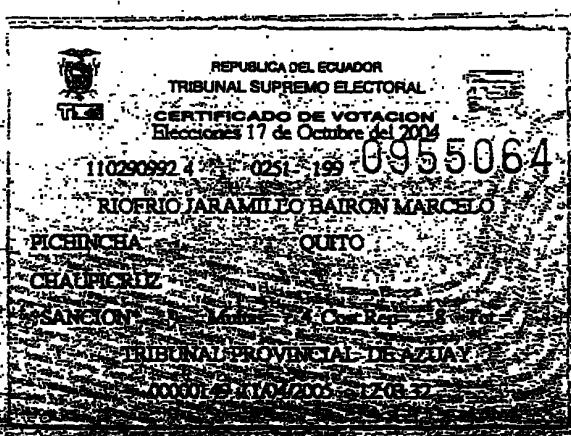
Bolívar F. Lluguin H  
SOCIO

Jorge W. Landázuri R  
GERENTE – SECRETARIO

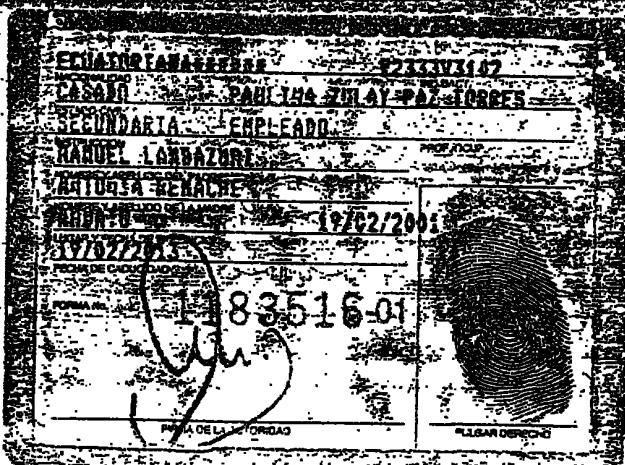
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA N° 110290592-4	
BODRITO MARANTITO RAIBON MARCELO	
07 NOVIEMBRE 1971	
S7UAY/CHUENCA/HUAYNAHAPAT	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL - 021-0806-03899	
ACTA	
1974	
SALARIO	
AÑO 1974	
FIRMA DEL CERTIFICADO	



ESTADO ECUATORIANO - REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE:	CIUDADANIA: 140028201-1
CRESPO CORTEZ SASKIA FAJAJIRA	
FECHA DE NACIMIENTO: 09 JULIO 1974	
PASTAZA/NERA/SHELI	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	01 T 002 0000
PASTAZA / PASTAZA	
PAZ Y AÑO DE PRESCRIPCION PUYO 77	
FIRMA DEL CEDULADO	



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA 170885992-9	
LANDAZURI ARECHAE SORGE WASHINGTON	
ESTADO ECUADOR - QUITO	
PREDICADOR FRANCISCA FRANCISE	
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 0142-0173	
FECHA DE NACIMIENTO 1945	
INDUSTRIAL LIMA	
SACADO EN QUITO 1980	
<i>Oliver P. P.</i>	
FOLIO 100	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO TECNICO Y SEDE ALICANTE

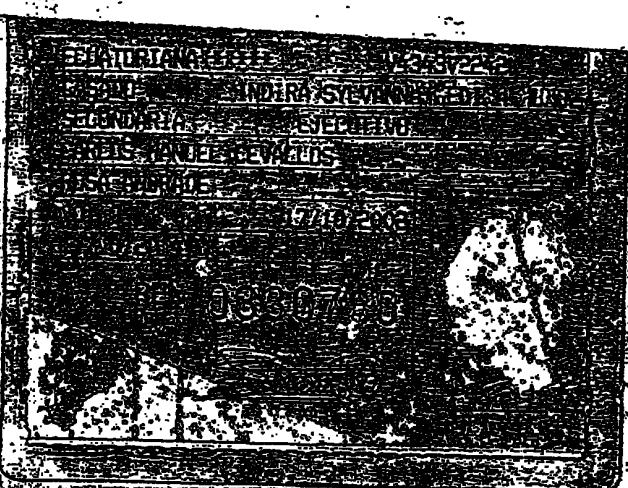
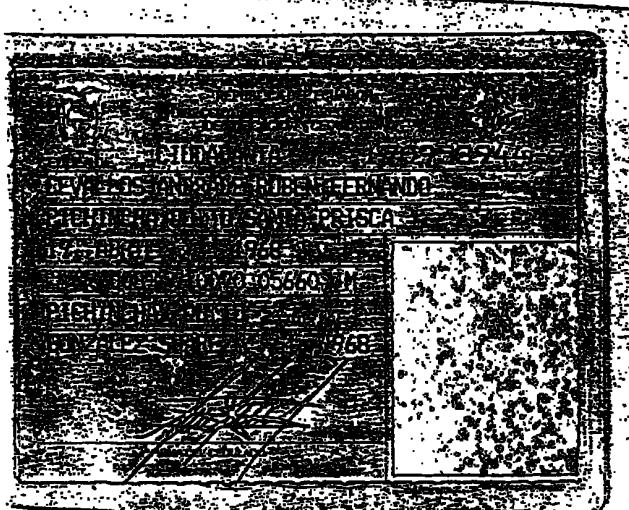
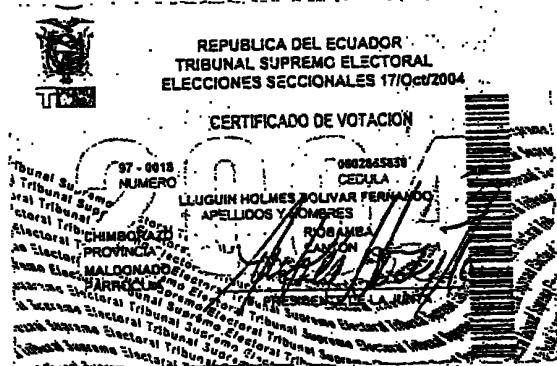
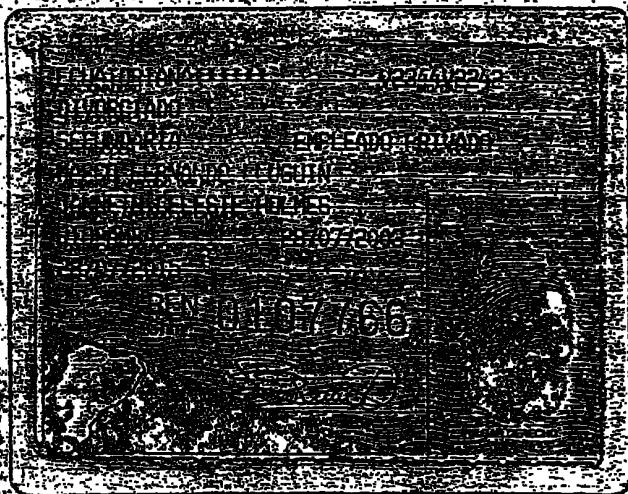
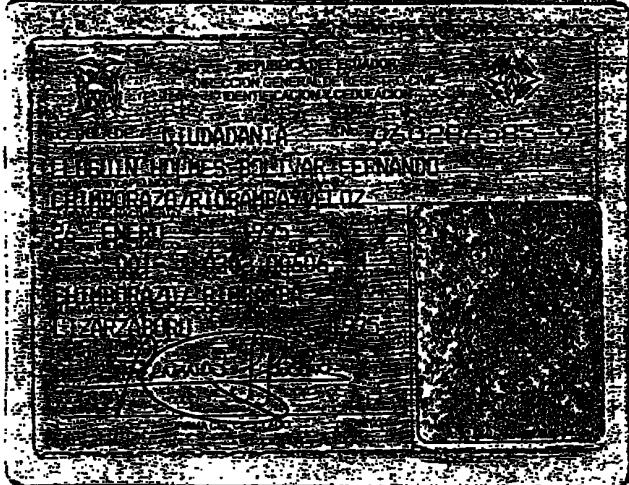
CIUDADANIA N° 171248914-3

MAR TORRES PAULINA ZULAY  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
13 SEPTIEMBRE 1976  
OFICIA 0116 08231  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUREZ 1976

ESTADO ECUATORIANO  
CENTRO TECNICO Y SEDE ALICANTE



 <b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002</b>	<b>CERTIFICADO DE VOTACION</b>
<b>136 - 6456</b> <b>NUMERO</b> <b>PAZ TORRES PAULINA JULAY</b> <b>APPELLIDOS Y NOMBRES</b> <b>PICHINCHA</b> <b>PROVINCIA</b> <b>EL FARO</b> <b>PARROQUIA</b>	<b>1772486143</b> <b>CEDULA</b> <b>DORITO</b> <b>CANTON</b> <b>ESTADIA DE LA JUNTA</b>



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
MEDINA MUÑOZ INDIRA SYLVANNA	
15 FEBRERO 1971	
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	
LUGAR DE NACIMIENTO	005 0194 03586
PER. CNE	
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ 1971	
INDIRA MEDINA	
FIRMA DEL CEDULADO	

ESTADOUNIDENSE		ESTADOUNIDENSE
NACIONALIDAD		ESTADOUNIDENSE
CASADO		BUEN FERNANDO CEVALLOS ANDRADE
ESTADO CIVIL		
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO
EDUCACION		PROF.COLP
PAULO RAUL MEDINA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
MARINA ESTILITA MUNDOZ		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
DUTTO		08/06/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
08/06/2001		
FECHA DE CADUCIDAD		
FIRMA AL REVERSO		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
FIRMA EN DERECHO		

جعفر علی جعفری: *Valigie* (Baggage) (1970)

MOTARO 8:2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

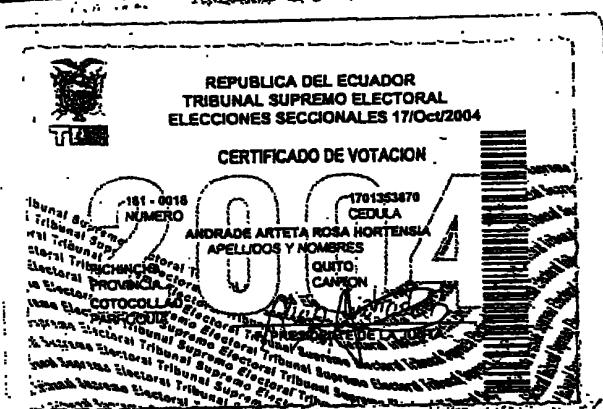
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170135387-0

ANTONIO ARTETA ROSA HORTENSIA  
NOMBRE Y APELLIDO  
27 MARZO 1960  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA / PEDRO MINGAYO  
LUGAR Y AÑO DE MIGRACION  
1940

R Ad. Fernández  
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PROFECCIÓN: DOMESTICO  
COTOCOLLAGE  
LUGAR DE VIDA: QUITO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
LUGAR DE MIGRACION:  
FORMA N  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
FIRMA DERECHO

1510241-02



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170135387-0

CEVALLOS ANDRADE CARLOS PATRICIO  
NOMBRE Y APELLIDO  
ESTREPO 1960  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE MIGRACION  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960

J. J. J. J.  
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PROFECCIÓN: EMPLEADO  
CARLOS CEVALLOS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
VICTOR ANDRADE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR DE VIDA: QUITO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
LUGAR DE MIGRACION:  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
FIRMA DERECHO

1245904-00



Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
confiero esta QUINTA COPIA, sellada y firmada en el lugar  
y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO.



Dr. Hector Vallejo Espinoza  
NOTARIO sexto

ESTADO  
PACIFICO  
PERUANO



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones,  
otorgada ante el Notario Sexto Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el  
veinte y dos de Abril del dos mil cinco, al margen de la escritura matriz  
de Constitución de la Compañía DISNAC CIA. LTDA. otorgada ante el  
suscripto Notario el treinta de Julio del dos mil tres, por medio de la cual  
el señor Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y otros, ceden sus  
participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Carlos  
Patricio Cevallos Andrade.- Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil  
cinco.-

  
EL NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2416 de REGISTRO MERCANTIL de siete de Agosto del dos mil tres, fs 2068, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "DISNAC CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng.

